



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, revitalice la formación de cooperativas y modifique las modalidades del SEPALO, atendiendo a la real demanda de las localidades y a un futuro desarrollo de las mismas.

Artículo 2°.- Que lo expuesto en el artículo anterior vaya acompañado de la modificación de los programas de las Escuelas de Aprendizaje de Artes y Oficios y Centros de Capacitación, junto con la reglamentación de convenios con gremios y entidades empresarias que aseguren la real inserción laboral.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 200/1993